

Boletín Informativo N° 12 Importación de Vehículos Usados

17.10.2005

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGRA-012-2005.

DETERMINACIÓN DEL VALOR PARA VEHÍCULOS USADOS BAJO EL MÉTODO DEL ÚLTIMO RECURSO

La Dirección General de la Renta de Aduanas, informa al público en general, que está a su disposición en la página web, www.aduana.gob.sv, la tabla para el cálculo de impuestos de importación para vehículos usados provenientes de los Estados Unidos de Norte América y Canadá a través del Método del Último Recurso, el valor resultante es aproximado; así mismo, les recordamos que las personas naturales que no sean importadores habituales, pueden importar hasta dos vehículos a través de dicho método y la Aduana Terrestre de San Bartolo le elaborará la Declaración de Vehículos Usados de forma gratuita, la cual deberá cancelar única y exclusivamente en ventanillas del Banco Agrícola Comercial.

Los documentos a presentar son los siguientes:

- A. Título de propiedad;
- B. Documentos de transporte (b\L o carta de porte);
- C. Documento de tránsito ARIVU, DTI o permiso de circulación de 60 ó 90 días según sea el caso;
- D. Factura o Bill of Sale, escritura de compra venta si el vehículo ha sido comprado en el país;
- E. Solicitud para la aceptación del valor en aduana bajo el Método del Último Recurso debidamente cumplimentada y
- F. Otros documentos según sea el caso, tomando en consideración las Disposiciones Administrativas de Carácter General, DGRA-005-2005, que puede consultar en la opción de publicaciones de la página web antes detallada.

Así mismo, es necesario aclarar que para los importadores de vehículos usados habituales es indispensable la transmisión de las Declaraciones de Vehículos a través de un Agente o Despachante de Aduanas autorizado.

Para acceder al sistema a realizar el cálculo lo hará de la manera siguiente; Menú, Consultas, luego dentro de la opción de consultas que no requieren usuario, ingresa a la opción valoración de vehículos usados, posteriormente elige la marca del vehículo, año del modelo y sucesivamente según se lo solicite el sistema.

En el caso de vehículos provenientes de Centro o Sur América, se deberá realizar la consulta al Departamento de Valoración para la correspondiente determinación del valor en aduana, para lo cual deberá presentar la solicitud respectiva.

Evite sorpresas desagradables o inconvenientes, solicite a los Agentes de Aduana que le exhiba el carné emitido por la Dirección General de la Renta de Aduanas que los acredita a realizar trámites, cualquier consulta avóquese a las oficinas de Atención al Usuario en San Bartolo, escríbanos al correo usuario.dgra@mh.gob.sv o llame a los teléfonos; 2244-5045, 2244-5044, 2244-5011 y 2244-5181

San Bartolo, Ilopango, 28 de junio de 2005.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER. ---F)Lic. TAVILLATORO. legible, Director General de la Renta de Aduanas